

**2022-427
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A U T O

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., actuando a través de apoderado judicial, presentó proceso Ejecutivo Laboral de Única Instancia contra de **CORPORACION GESTION ACTIVA DE COLOMBIA**, identificada con el NIT 900712089.

Revisada la presente demanda se constata que la cuantía de sus pretensiones supera los veinte salarios (20) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la presentación del libelo genitor; pues las pretensiones presentadas son por la suma de **\$ 39.297.128 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS)**.

Para tal efecto recordemos que el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010 establece que: "(...) Los Jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple donde existen, conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía no exceda del equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo mensual vigente".

Así las cosas, de conformidad con la normatividad citada, y en atención al artículo 90 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral virtud al principio de integración normativa contemplado en el artículo 145 del C.P.T y la S.S, se **RECHAZA** de plano la presente demanda **POR FALTA DE COMPETENCIA**, por razón de la cuantía, ordenando su remisión a los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para su conocimiento.

Déjense las constancias de rigor en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A
El Auto anterior fechado 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 , se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 151 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria